



## Bases y Condiciones: Campaña “DEBITALO, te RE conviene”

**Términos:** Los siguientes términos utilizados en estas Bases y Condiciones, en adelante “Bases”, tendrá el siguiente significado:

- **BANCO:** NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C.U.I.T. 30-67015779-9 (“BANCO” o “NBCH”) con domicilio en calle Güemes N° 102, Ciudad de Resistencia, Chaco.
  - **PROMOCIÓN:** La organizada por el BANCO y regida por estas Bases, con alcance nacional, a llevarse a cabo desde el día **24 de abril de 2023 hasta el día 09 de junio de 2023** inclusive.
  - **PARTICIPANTE:** Toda persona humana que reúna las condiciones previstas en el punto 2 y no se encuentren en las exclusiones previstas en el punto 3 del presente.
  - **GANADOR:** Quien resulte adjudicatario de un PREMIO en los sorteos previstos en las presentes Bases
  - **PREMIO:** Cada uno de los enumerados en las presentes Bases.
- 1) Aceptación:** La participación en la Promoción implica la aceptación de las bases que la regulan, que pueden ser consultadas en todas las sucursales y mini filiales del BANCO y en la dirección de Internet <https://www.nbch.com.ar/debitalo>.
  - 2) Participación en la Promoción:** La Promoción tendrá alcance nacional, desde el 24/04/2023 al 09/06/2023, ambas inclusive.

## - **Personas Humanas**

Podrán participar todas las personas humanas mayores de 18 años, residentes en la República Argentina.

Sin obligación de contratar o adquirir producto o servicio alguno (\*).

Si el Participante reviste la calidad de cliente del Banco, a efectos de participar en la Promoción, los clientes deberán realizar las operaciones descriptas en este punto. Cada operación genera tres chances automáticamente conforme lo previsto en el mismo punto.

(\*) Si la persona humana que desea participar NO es Cliente del Nuevo Banco del Chaco SA: podrá participar ingresando en la página web institucional en el micrositio <https://www.nbch.com.ar/debitalo> cargando sus datos personales. Esta inscripción habilitará a participar del último sorteo con (1) CHANCE.

Asimismo, se sumarán 3 chances por cada operación que realicen los clientes (personas humanas) del BANCO en compras con tarjetas débito Mastercard Chaco 24, según el siguiente detalle:

- Clientes que realicen y registren compras con tarjeta débito Mastercard del Nuevo Banco del Chaco.
- Compras en comercios, en las transacciones electrónicas, efectivamente realizadas – no reversadas, ni anuladas - que queden reflejadas en los resúmenes de cuenta de los clientes del BANCO durante la vigencia de la Promoción.

## - **Comercios**

Podrán participar todos los comercios clientes del banco donde el titular sea persona humana y/o jurídica mayores de 18 años que sea titular de un comercio y acredite sus ventas con tarjetas en una cuenta a la vista abierta en Nuevo Banco del Chaco SA, residentes en la República Argentina, a la fecha de cada sorteo, durante la vigencia de la promoción.

Sin obligación de contratar o adquirir producto o servicio alguno.

### **3) No podrán participar en la Promoción:**

- Los clientes que se encuentren en situación de mora en cualquiera de los productos del Banco.
- Los titulares de comercios que no tienen una cuenta a la vista abierta en el banco destinada a las acreditaciones de las ventas con tarjetas.

- Empleados de la entidad, integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora y contratados con cuentas propias o de segunda titularidad.

#### **4) A. Modo del Sorteo:**

Los PREMIOS correspondientes, se adjudicarán mediante sorteos realizados en forma electrónica a través de un Software de selección aleatoria, diseñado y administrado por NBCH S.A. Cada sorteo se llevará a cabo con la presencia de funcionarios de NBCH S.A., y un escribano público, quienes serán los responsables de la operatoria del sorteo, en las fechas y lugares que se indican:

#### **B. Premios:**

La suma total de Premios objeto de sorteo es:

- 40 Voucher / Gift Card válidos por \$20.000 (pesos veinte mil) c/u (20 Carrefour y 20 de Musimundo).
- 10 Voucher / Gift Card por un valor de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) (Musimundo)
- 8 Voucher / Gift Card por un monto de \$100.000 (pesos cien mil) (Musimundo).
- 1 Voucher / Gift Card por un valor de \$50.000 (pesos cincuenta mil) (Musimundo).
- 2 viajes para 2 personas c/u a San Carlos de Bariloche, fuera de temporada invernal. Una es de mínima con tres noches y desayuno en base doble.

**SE NECESITA NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO, DNI, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE CONTACTO, PARA REVALIDAR LOS DATOS Y SE ENTREGA EL BONO REGALO CON EL NOMBRE DE CADA PREMIO, SE FIRMA LA ACEPTACIÓN DEL PREMIO Y SE REDIRECCIONA AL GANADOR O A MUSIMUNDO O A CARREFOUR.**

Los premios no incluyen ninguna otra prestación, bien, ventaja o servicio no enumerados en estas Bases y Condiciones.

#### **C. Fechas de sorteos**

##### **Fecha de Sorteos para personas humanas:**

- **28 de abril 2023:** 10 Voucher de \$20.000 (pesos veinte mil). Periodo de chances entre el 24/04/2023 al 27/04/2023 inclusive.
- **12 mayo 2023:** 10 Voucher de \$20.000 (pesos veinte mil). Periodo de chances entre el 28/04/2023 al 11/05/2023 inclusive.
- **24 de mayo 2023:** 10 Voucher de \$20.000 (pesos veinte mil). Periodo de chances entre el 12/05/2023 al 23/05/2023 inclusive.

- **09 de junio 2023:** 10 Voucher de \$20.000 (pesos veinte mil) / 1 Voucher de \$50.000 (pesos cincuenta mil) / 1 viaje para dos personas a Bariloche. Periodo de chances entre el 24/04/2023 al 08/06/2023 inclusive.

**Cantidad de ganadores por sorteo:** Se seleccionarán 10 (diez) clientes ganadores en cada fecha como principales a través de sus correos cada semana y se establece la cantidad de 10 (diez) suplentes.

Para el sorteo final se seleccionarán 12 (doce) clientes ganadores como principales a través de sus correos y se establece la cantidad de 12 (doce) suplentes.

#### **Fecha de Sorteos para comercios:**

- **28 de abril 2023:** 2 Voucher de \$150.000 (pesos ciento cincuenta) y 2 Voucher de \$100.000 (pesos cien mil). Periodo de chances entre el 24/04/2023 al 27/04/2023 inclusive.
- **12 mayo 2023:** 2 Voucher de \$150.000 (pesos ciento cincuenta) y 2 Voucher de \$100.000 (pesos cien mil). Periodo de chances entre el 28/04/2023 al 11/05/2023 inclusive.
- **24 de mayo 2023:** 2 Voucher de \$150.000 (pesos ciento cincuenta) y 2 Voucher de \$100.000 (pesos cien mil). Periodo de chances entre el 12/05/2023 al 23/05/2023 inclusive.
- **09 de junio 2023:** 1 viaje para dos personas a Bariloche. Periodo de chances entre el 24/05/2023 al 08/06/2023 inclusive.

**Cantidad de ganadores por sorteo:** Se seleccionarán 4 (cuatro) clientes ganadores en cada fecha como principales a través de sus correos cada semana y se establece la cantidad de 4 (cuatro) suplentes.

Para el sorteo final se seleccionará 1 (un) cliente ganador como principal a través de su correo y se establece la cantidad de 1 (un) suplente.

Las BBCC de los voucher son los siguientes:

**CARREFOUR:** *Presenta este e-gift card directamente desde tu celular en cualquiera de los locales adheridos. Canjeable por productos / servicios. Válida para realizar compras de mercadería en todos los locales adheridos de la/s marca/s incluidas en el producto. Este e-gift card y/o su saldo no podrá ser reintegrado en efectivo. La vigencia de los créditos es de 90 días corridos desde el momento de la activación. Una vez finalizado el período de vigencia, la e-gift card expira y no podrá ser reactivada o reintegrada. Esta e-gift card no puede ser reemplazada en caso de robo o extravío.*

**MUSIMUNDO:** *El presente voucher tiene una vigencia del 90 días, el mismo podrá ser canjeado en todas las sucursales Musimundo ubicadas en la Provincia del Chaco o a través de Venta Telefónica realizada al n° 0800 888 0105, se excluye canje por la página [www.musimundo.com](http://www.musimundo.com). Para el canje es requisito indispensable exhibir el DNI del titular junto con voucher. El voucher es canjeable por única vez por el total del monto establecido, dicho monto se aplica como pago parcial en efectivo al precio final vigente al momento del canje. El precio y los productos corresponden a los vigentes en las sucursales Musimundo. No acumulable con promociones ni otros descuentos. CARSA S.A. – Ruta Nacional N° 16, Resistencia- Chaco.*

**5) Suplentes:** Se establece la cantidad de 10 (diez) suplentes por cada sorteo de personas humanas y 4 (cuatro) suplentes por cada sorteo de comercios.

Para el sorteo final, se establece la cantidad de 12 (doce) suplentes para personas humanas y 1 (un) suplente para comercios.

La modalidad de elección de suplentes será la descrita en el punto 4 anterior.

No se registrarán PREMIOS vacantes o no entregados, ya que, en caso de incomparecencia del GANADOR - de cualquier PREMIO - o rechazo del PREMIO, éste se entregará al primer GANADOR suplente, y así sucesivamente.

En caso de no presentación o rechazo por todos los suplentes, el PREMIO será entregado a una entidad sin fines de lucro/de bien público/a elección del BANCO.

**6) Modificaciones:** El BANCO se reserva el derecho de modificar las fechas, horarios, PREMIOS y lugares mencionados en los puntos anteriores, siendo suficiente la comunicación de los cambios mediante publicación en la página “web” del BANCO.

**7) Lugar, fecha y forma de entrega de PREMIOS:**

Los PREMIOS obtenidos serán entregados a los respectivos GANADORES según la siguiente modalidad:

En el transcurso de los próximos 5 días calendario al sorteo el ganador será notificado y en los próximos 10 días calendarios al sorteo será enviado el voucher digital a través de la dirección de correo electrónico registrado por el cliente, junto con su nombre completo, número de DNI y teléfono de contacto.

Los voucher tienen una validez de 90 días para canjearlos desde el momento de la recepción de los datos del ganador, a través de un correo electrónico enviado desde el correo electrónico [marketing@nbch.com.ar](mailto:marketing@nbch.com.ar) a cada ganador con el código ó link con la giftcard o voucher, el cual debe presentarse en cualquier sucursal de Carrefour y para

Musimundo el ganador solo debe presentar su DNI en cualquier cadena de Musimundo en el territorio nacional.

**8) Información sobre PREMIOS.** En un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de realizado el sorteo, el BANCO se comunicará con los ganadores a través de correo electrónico y vía telefónica.

A su vez, el BANCO informará la nómina de GANADORES y su respectivo PREMIO en el sitio web <https://www.nbch.com.ar/debitalo>, a través de medios de difusión de alcance idéntico al de los utilizados para la divulgación de la promoción y/o en otros medios de difusión masiva que el BANCO considere convenientes, y asimismo mediante cartelería en Sucursales del BANCO, indicando el nombre, apellido y número de documento.

Para el premio final del 9 de junio.

### **PREMIO FINAL VIAJE BARILOCHE:**

*2 Viajes para dos personas en base doble (ganador e invitado), a realizarse entre OCTUBRE y DICIEMBRE de 2023; sujeto a disponibilidad de vuelos; la confirmación de los ganadores debe ser provista por el banco (NBCH) como máximo a 5 días después del sorteo (9 de junio).*

*Incluye 3 noches de alojamiento en hotel 3 estrellas o similar y pasajes aéreos clase económica en la ruta:*

RES – AEP – BRC – AEP – RES (sujeto a disponibilidad de vuelos)

#### **Detalles:**

- 1 equipaje en bodega por persona hasta 14 Kg más un equipaje de mano hasta 8 Kg
- Traslado privado para dos personas aeropuerto-hotel-aeropuerto en Bariloche
- Hotel 3 estrellas ó similar con desayuno incluido
- Habitación en base doble x 3 noches
- Seguro médico
- Excursión: **Circuito Chico + Ascenso a Cerro Campanario ((incluye entradas)**

**9)Readjudicación de PREMIOS. Causales.** En el supuesto de que el GANADOR: a) no reúna todas las condiciones enunciadas en la presente Bases y Condiciones, b) no se presente por cualquier causa en el plazo y lugar antes indicado o, c) rechace el PREMIO, el PREMIO será readjudicado a los suplentes, en el orden de prelación correspondiente. En estas circunstancias no se generará en favor del Participante derecho alguno que pueda fundar reclamo o resarcimiento alguno al BANCO.

**10) Tratamiento y uso de datos e imágenes.** En los términos del artículo 6° de la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales, se notifica que: a) los datos personales recabados por el BANCO: i) podrán ser utilizados por el BANCO y/o terceros proveedores de servicios al BANCO, para evaluar la oferta de servicios del BANCO, sus sociedades controlantes, controladas, sujetas a control común y/o vinculadas y/o terceros relacionados con el BANCO. ii) integrarán la Base de Datos de propiedad del Banco, con domicilio en Güemes N° 102, Resistencia, Chaco. iii) podrán ser enviados a organismos públicos, jueces y demás entes que así lo soliciten, con ajuste a normas vigentes. b) el titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de los mismos en los términos de la Ley 25.326. c) la Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. d) Para el caso de resultar GANADORES, los Participantes autorizan en forma expresa e irrevocable al BANCO, a difundir su nombre, Documento Nacional de Identidad, datos personales, voz e imagen y las de su grupo familiar, con fines publicitarios, en los medios y formas que el BANCO crea conveniente (medios públicos, audiovisuales, gráficos, fotografías, imágenes filmadas o video grabaciones, etc.) sin que ello genere un derecho a compensación o retribución, durante la vigencia de la PROMOCIÓN y hasta un (1) año de finalizada la misma.

**11) Cancelación, suspensión o modificación.** Cuando circunstancias no imputables al BANCO y no previstas en estas Bases así lo justifiquen, el BANCO podrá cancelar, suspender o modificar la presente PROMOCIÓN con comunicación a la autoridad competente. En tal caso, la cancelación, suspensión y/o modificación será publicada por el BANCO en al menos un medio gráfico de circulación masiva en la provincia del CHACO.

**12) Nulidad.** La eventual declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de las presentes Bases no importará la nulidad de las cláusulas restantes, las que mantendrán su plena vigencia hasta tanto no sean declaradas nulas por una autoridad competente.

**13) Marco legal.** Las presentes Bases, se encuentran encuadradas en los términos del Artículo 10 de la Ley 22.802 y en la restante normativa concordante aplicable en la materia, y estarán disponibles en todas las Sucursales del BANCO y en la Página Web: [www.nbch.com.ar](http://www.nbch.com.ar) del BANCO.

**14) Ley aplicable.** Competencia judicial. Toda relación que en virtud de la presente PROMOCIÓN se genere entre cualquier PARTICIPANTE y el BANCO será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el BANCO y los participantes, los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia, Provincia del CHACO, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder. NUEVO

BANCO DEL CHACO S.Términos: Los siguientes términos utilizados en estas Bases y Condiciones, en adelante “Bases”, tendrá el siguiente significado: - BANCO: NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C.U.I.T. 30-67015779-9 (“BANCO” o “NBCH”) con domicilio en calle Güemes N° 102, Ciudad de Resistencia, Chaco.